

# La Membresía de los Consejos (Primera Coalición Tercermundista en las Naciones Unidas)

Margarita González

*Planteamiento.* Dentro de la multipolaridad que priva en la actualidad en el ámbito de las relaciones internacionales destaca la existencia del grupo que históricamente ha llegado a constituirse en la más numerosa, aunque inestable, coalición de estados. Casi todos subdesarrollados, proyectan en la escena mundial además de las mismas demandas con base en intereses mutuos, expectativas muy semejantes sobre el futuro de la humanidad y una solidaridad que se origina generalmente en la búsqueda de soluciones a problemas surgidos de su común pasado colonial.

La decisión sostenida del denominado Tercer Mundo de coaligarse para promover reformas al orden jurídico internacional prevaleciente y que constituye parte del acontecer habitual en el panorama internacional de hoy, es un fenómeno relativamente reciente. La existencia actual de grupos tercermundistas con alto grado de estabilidad y cohesión como el de los No Alineados y el Grupo de los 77 a más de algunos éxitos parciales pero de gran importancia logrados por los subdesarrollados en las Naciones Unidas hacen en ocasiones olvidar las inmensas dificultades con que inicialmente se toparon estas naciones para solidarizarse de manera efectiva.

En el presente trabajo se deja ver una relación del largo y complejo proceso que, efectuándose en las Naciones



Unidas, daría como resultado la conformación de la primera coalición tercermundista efectiva dentro de este foro; sin desconocer que demandas e identificaciones surgidas en foros regionales <sup>(1)</sup>, ayudarían a la unificación y consolidación de esta agrupación en el foro mundial.

1 El foro, regional tercermundista que mayor trascendencia internacional ha tenido es sin lugar a dudas Bandung (1955), la conferencia afro-asiática que originara el movimiento de los No Alineados y en la cual se formularan demandas para aumentar los órganos de membresía limitada de las Naciones Unidas.  
Véase, Margarita González, Art. "Bandung y la vigencia de sus demandas". Alegatos (3) UAM-A. México, 1986.

## **El aumento en la membresía del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social**

Proceso clarificador de objetos. En Dumbarton Oaks, los aliados decidieron que la Asamblea General de las Naciones Unidas se constituyera en un foro parlamentario en el que todos sus miembros tuvieran el mismo estatus; pero con relación al Consejo de Seguridad y al Consejo Económico y Social el acuerdo fue en el sentido de que su membresía estuviera limitada. El Consejo de Seguridad estaría constituido exclusivamente por 11 miembros, cinco permanentes (los aliados) y seis no permanentes elegidos por la Asamblea General; el Consejo Económico y Social tendría 10 y 8 miembros. Cuando la conferencia de San Francisco tuvo lugar, conferencia en la cual se constituirían las Naciones Unidas, los delegados se encontraron con decisiones tomadas de antemano acerca de la conformación de estos dos consejos.

El disgusto que causó el que dichas decisiones hubieran sido tomadas sin consultar a las demás naciones hizo que inmediatamente hubieran contrapropuestas: "Los latinoamericanos en particular criticaron duramente la forma como se había establecido la representación en el Consejo de Seguridad y trataron sin éxito de aumentar el número de los miembros no permanentes" <sup>(2)</sup>. El mismo descontento surgió en relación a la composición del Consejo Económico y Social.

Cuando las Naciones Unidas iniciaron su funcionamiento, el disgusto de los países latinoamericanos con la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas se acentuó. Desde la primera sesión de la Asamblea General (1946) se hicieron proposiciones para cambiar la Carta en relación a estas cuestiones.

Así, el aumento de los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social fueron el objetivo primordial de numerosas proposiciones tercermundistas. Se trataba de reformar los artículos, 23, 27 y 61 de la Carta. Las iniciativas de reformas parten, como se dijo antes, de 1946. Este objetivo será logrado hasta diciembre 17 de 1963 <sup>(3)</sup>, y las ratificaciones necesarias serán depositadas hasta el 31 de agosto de 1965 <sup>(4)</sup>. Casi 20 años después de la oposición inicial del Tercer Mundo a la imposición de las grandes potencias. Durante estos 20 años los objetivos tercermundistas fueron consolidándose a través de un lento proceso en relación al aumento de ambos consejos. Los objetivos finales y definitivos están contenidos en dos resoluciones de la Asamblea General efectuadas en 1963.

Estas resoluciones se concentran en dos aspectos fundamentales: a) El texto de la Carta de las Naciones Unidas debería de cambiarse para aumentar el Consejo de Seguridad de 11 a 15 miembros y acrecentar el número de votos para obtener mayoría calificada de 7 a 9. Se preveía también el aumento del Consejo Económico Social de 18 a 27 miembros, b) Los miembros de los dos consejos deberían ser elegidos en base a una distribución geográfica.

Los 10 miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serían cinco de África y Asia, uno de Europa del Este, dos de Latinoamérica y dos de Europa Occidental y otras áreas. En el Consejo Económico y Social debería de haber un representante de Estados Unidos, 12 africanos y asiáticos, cinco latinoamericanos, tres de Europa del Este incluyendo a la Unión Soviética y cinco de estados de Europa Occidental y otras áreas <sup>(5)</sup>.

En las páginas siguientes se presentan las estrategias diplomáticas usadas por los tercermundistas para alcanzar los objetivos señalados y también una relación del modo como a través de todo un proceso de lucha, estas élites políticas y diplomáticas clasificaron sus estrategias. Es importante subrayar los cambios habidos en las identificaciones, demandas y expectativas de las élites africanas, asiáticas y latinoamericanas y como resultado de esto la definición y redefinición de los objetivos.

### **Elección y refinamiento de estrategias**

Principal obstáculo. Desde las primeras demandas que se hicieron para revisar la Carta dentro de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los países tercermundistas se encontraron con que la mayor dificultad que habrían de vencer era la oposición soviética. Durante esta etapa del proceso decisorio todas las estrategias usadas se concentrarían en vencer esa oposición.

Aunque la Unión Soviética, como miembro de la Asamblea General, tiene un estatus igual al de todos los otros miembros de la organización, cuando la Carta requiere de una reforma existe un proceso establecido que otorga a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad una serie de privilegios que no comparten con ningún otro miembro de las Naciones Unidas. El hecho de que uno de estos miembros, la URSS, afirmara enfáticamente que no ratificaría la reforma propuesta inicialmente por los latinoamericanos (a quienes la URSS consideraba, y con razón, aliados de EU) y posteriormente por africanos y asiáticos hizo difícil la posición de aquellos

2 Robert F! Meagher. *An International Redistribution of Wealth and Power*. Pergamon Press. Nueva York, 1979, p. 15.

3 Véase Res. AG1991, B (XVIII) 1963.

4 El Secretario General de la ONU fue designado depositario de las enmiendas a la Carta. Véase *United Nations Yearbook*, 1965, p.

5 Dos de los mejores artículos sobre las diversas propuestas para modificar los artículos 23, 27 y 61 de la Carta de las Naciones Unidas son Rao "The General Conference for the Review of the Charter of the United Nations", *Fordham Law Review*, Vol. 24, No. 1, 1955, pp. 356-368 y Schwell "Amendment to Articles 23, 27 and 61 of the Charter of the United Nations", *American Journal of International Law*, Vol. 59, No. 4, 1965, pp. 834-856.

que abogaban por el cambio, debido a que un miembro permanente podía vetar cualquier reforma a este documento.

Uno de los primeros conatos para revisar la Carta de las Naciones Unidas no estuvo relacionado con la expansión del Consejo de Seguridad o del Consejo Económico y Social <sup>(6)</sup>. Varias alternativas relacionadas con diversos contenidos políticos fueron postuladas antes de plantearse con relación al aumento de los consejos. Así, por ejemplo en 1953 representantes latinoamericanos de Brasil, Ecuador, la República Dominicana, El Salvador, Panamá, Perú y Venezuela, se unieron a Estados Unidos para demandar poner término a la regla de unanimidad que otorga privilegios en el Consejo de Seguridad a los miembros permanentes en aspectos de solución pacífica de las controversias y de admisión de nuevos miembros.

Los representantes de los países socialistas se opusieron a la idea de revisar la Carta aduciendo que era una campaña dirigida por Estados Unidos en contra de los principios de la Carta. Falso; era dirigida en contra de la misma Unión Soviética. Estados Unidos utilizando su influencia en Latinoamérica y ejerciendo cierto control en la mayoría de los miembros permanentes del Consejo (La República Popular China todavía no estaba en el Consejo de Seguridad), deseaban retirar los privilegios, léase, derecho de veto, a la Unión Soviética, el único país capaz de oponerse dentro de ese órgano a sus intereses. El derecho de veto, sin embargo, ha sido también funesto para los subdesarrollados pues a pesar de su número, en el Consejo de Seguridad, su votación, cuando mayoritaria puede ser bloqueada.

El asunto del neto todavía hoy se mantiene por cualquiera de las potencias, abierto a discusión pues la Carta no ha sido modificada. Mas el "Tercer Mundo" por aquella época no completamente conformado y atrapado en un sistema bipolar, pronto sería capaz de usar estratégicamente al antagonismo del primero y segundo mundos para promover sus propios intereses <sup>(7)</sup>.

En 1955 nuevas proposiciones, no exclusivamente latinoamericanas, para aumentar el número de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y la membresía del Consejo Económico y Social se consideraron en la Asamblea General. Los requisitos por el artículo 109 se cumplieron y la cuestión acerca de la posible revisión de la Carta fue puesta en la agenda. Los

representantes de los estados socialistas se constituyeron nuevamente en los más importantes opositores. Ellos expresaban que cualquier intento de revisar la Carta podría afectar adversamente las relaciones internacionales.

Estas amenazas en contra de las recién surgidas lealtades de los miembros de la máxima institución internacional, la cercanía de la Segunda Guerra Mundial y las posibilidades de perder las buenas relaciones con una de las grandes potencias al favorecer los cambios, hicieron que el Reino Unido, Estados Unidos, Ecuador, Irán, Irak, Holanda, Canadá, Tailandia, Perú, Grecia, México, Argentina, Indonesia, Chile, Bolivia y Panamá retiraran su propuesta. Aunque favorecían la conveniencia de revisar el documento internacional mencionado, todos ellos estuvieron de acuerdo que semejante propuesta debería ser hecha bajo otras circunstancias. Fue en esta sesión, la XII en 1956, en la cual por primera vez, la Unión Soviética subrayó que como requisito para el aumento de cualquiera de los Consejos la República Popular China debería de ser admitida a las Naciones Unidas.

"Esta posición del Gobierno de la Unión Soviética había de ser el mayor obstáculo en la adopción de las reformas para aumentar la membresía de los dos consejos durante siete años, hasta la XVIII sesión en 1963" <sup>(8)</sup>

La constitución del Tercer Mundo como un bloque dentro de las Naciones Unidas es digno de estudio. Este interesante y complejo proceso se empieza a dar en la Asamblea General a partir de 1956 cuando se formaliza la unión latinoamericana pidiendo la expansión de los Consejos "y se acentúa en 1960 después del ingreso de más de 20 nuevos estados africanos y asiáticos a la organización y de la posición adoptada por éstos en el mismo sentido. La doctrina que afirma debe de ser la mayoría la que decida es la que priva en la Asamblea General y en este caso favorece a las naciones subdesarrolladas. Su número y la unificación de sus demandas les darían la posibilidad de reafirmar en principio, su autoridad dentro de esta asamblea.

Mientras la Unión Soviética y sus satélites se oponían a la expansión de los Consejos, los países del Tercer Mundo continuaban teniendo un muy buen aliado para su causa en Estados Unidos. En 1957, Hubbert H. Humphrey, representante de Estados Unidos ante la Asamblea General, afirmó en este órgano que las áreas de los nuevos miembros de las Naciones Unidas estaban mal representadas en el Consejo de Seguridad y que el aumento en el poder y el vigor del mundo asiático y africano hacía imperativo que esta situación fuera corregida <sup>(9)</sup>. Por ese tiempo los Estados Unidos

6 Se trató lo relacionado con el derecho de "veto" (art. 27 Carta de Naciones Unidas) asunto que se planteó desde la primera sesión de la Asamblea General por naciones que más tarde llegarían a formar parte del grupo tercermundista. Véase Roa, op. cit. p. 361.

7 A pesar de que de 1946 a 1954 no hubo avances que aseguraran la revisión de la Carta de las Naciones Unidas, los esfuerzos de los estados tercermundistas tuvieron cierta efectividad. En 1953, en la VIII. sesión, de la Asamblea General se pasó una resolución requiriendo se publicaran importantes documentos relativos al funcionamiento de las Naciones Unidas. El más importante de ellos fue el Repertorio de prácticas de los órganos de las Naciones Unidas. Véase Res. AG 796 (VIII) 1953.

8 Schwelb. Op. cit., p. 835.

9 Importante declaración que favoreció los intereses de las naciones sub desarrolladas hecha en la sesión plenaria de la Asamblea General el 18 de diciembre de 1957. Véase: Dept. of State Bulletin. Vol. 36, No. 921, 1957. p.280.

(Por esta época las naciones socialistas todavía no apoyaban las propuestas tercermundistas en las Naciones Unidas.)

concluyeron que un aumento de dos asientos, uno para los países del Asia y otro para los países de la Europa Occidental sería muy positivo pues facilitaría al Consejo de Seguridad el cumplimiento de sus funciones.

El representante de Estados Unidos, al dirigirse a la Asamblea General, mencionó las propuestas tercermundistas para el aumento del Consejo y subrayó la oposición soviética. "El delegado de la Unión Soviética, dijo, seguramente sabe que, sin una propuesta de aumentar el Consejo de Seguridad, es derrotada por sus esfuerzos, o por no llevar a cabo la ratificación, no sólo el asiento para Europa del Este estará en peligro, sino que a muchos nuevos miembros de estados africanos, asiáticos y europeos les puede ser negado tener una equitativa y efectiva representación" <sup>(10)</sup>.

A pesar de la opinión generalizada a favor de la expansión del Consejo de Seguridad la URSS permaneció firme en su negativa. La oposición soviética no sólo impresionó a las naciones tercermundistas. En la XII sesión de la Asamblea General, el comité político especial propuso una resolución apoyada por las naciones subdesarrolladas en la cual se consideraba una nueva proposición del asunto. La recomendación del comité especial a la Asamblea General basada en la propuesta tercermundista fue apoyada en la reunión plenaria del 12 de diciembre de 1957 por 65 votos contra cero.

Exploración de alternativas. En la sesión XV, continuaba todavía la actitud negativa de la Unión Soviética en el sentido de no ratificar cualquier reforma a la Carta, si China "Roja" no era admitida a las Naciones Unidas. Al desvanecerse nuevamente las posibilidades de ampliar ambos consejos, otras opciones fueron consideradas. Varios miembros, los más insistentes, consideraron la necesidad de presionar a la URSS y afirmaron que a pesar de la oposición soviética el proceso de votar las enmiendas en la Asamblea General debería tener lugar. Ahí, decían, ellos podrían lograr el apoyo de la mayoría necesaria y después dejar que el peso moral de esa decisión asegurara la ratificación de las enmiendas por aquellos estados que se les oponían.

Otra importante alternativa fue tomada en consideración en esta XV sesión. Si la Unión Soviética estaba decidida a vetar cualquier resolución de la Asamblea General con relación a la ampliación de los consejos entonces, quizás, la solución al problema de una justa representación estaba en la redistribución de los asientos existentes. Esta posición fue fundamentalmente sostenida por el grupo afro-asiático formado por 45 estados que consideraron que, dado que los miembros de las Naciones Unidas sumaban en aquel entonces 99 y que los estados africanos y asiáticos constituían casi la mitad, tenían el derecho a una mayor representación. Entre las pláticas llevadas a cabo se sugirió que los latinoamericanos y los europeos del Oeste deberían de dejar en el Consejo de Seguridad cada uno un asiento. La

reacción de los países que serían afectados fue inmediata; ni latinoamericanos ni europeos estuvieron de acuerdo con la sugestión de redistribuir los lugares existentes. Arguyeron que sería injusto este tipo de trato para con los miembros más antiguos de la organización y que, al fin y al cabo, esta variación en la composición del consejo tampoco daría a los nuevos estados independientes una representación adecuada y justa <sup>(11)</sup>.

Colapso de las estrategias tercermundistas. El siguiente es un ejemplo de un completo fracaso estratégico debido a la incapacidad que promovía la nueva normatividad de realizar una adecuada planeación. Los resultados de este proceso estratégico particular demuestran graves errores en la información, en el planteamiento del problema. Otro importante elemento que condujo al fracaso fue la falta de poderosas lealtades entre los miembros de las diferentes áreas geográficas del Tercer Mundo. Con el paso del tiempo el aumento de las mutuas identificaciones permitirán lograr una mayor comunicación, cohesión y propiciará la formulación y estabilidad de estrategias comunes.

En la ya mencionada sesión XV, después de que la propuesta africana y asiática de redistribución de los asientos existentes fuera rechazada, los países subdesarrollados hicieron nuevas propuestas. La posición de los que pugnaban por el cambio fue sintetizada en dos iniciativas; la primera iniciativa para reformar el artículo 61 de la Carta de modo de aumentar el Consejo Económico y Social de 18 a 24 miembros. Esta iniciativa tuvo el apoyo de 45 delegados <sup>(12)</sup>. La mayoría de ellos, 43, constituida por delegados latinoamericanos, africanos y asiáticos. La segunda iniciativa presentada el mismo día fue apoyada por 39 miembros. Esta segunda estaba relacionada con la membresía del Consejo de Seguridad, artículos 23 y 27, y proponía un aumento de 11 a 13 asientos. Con ello se ampliaba el número de miembros no permanentes del consejo de 6 a 8; además se consideraba también que el número requerido para la adopción de decisiones por dicho consejo se debería aumentar de 7 a 8 votos a favor <sup>(13)</sup>.

El representante soviético afirmó una vez más que las dos iniciativas que proponían las reformas estaban destinadas al fracaso; convencidos de esto un grupo de miembros de las Naciones Unidas compuestos por estados asiáticos y africanos flaquearon en su decisión inicial y propusieron la adición de una nueva parte, la B, a las dos iniciativas previas. Según la parte B, la Asamblea debería de tomar medidas inmediatas para la redistribución de los asientos existentes en los dos

11 A pesar de que la oposición de latinoamericanos y europeos a la repartición de los asientos existentes disgustó inicialmente al bloque africano, las estrategias diplomáticas latinoamericanas tuvieron éxito y el diálogo entre Latinoamérica y África no sólo continuó sino se intensificó.

12 Véase: Res. AG. Comité Político Especial, Doc. A/SPC/L.51 y Coor. Add. 1-5. (1960)

13 Véase: res, AG. Comité Político Especial, Doc. A/SPC/L52 y Add. 1-3. (1960).

consejos, para ser efectiva en la presente sesión (era el año de 1960) de modo de asegurar distribución geográfica equitativa y en particular dejar constancia del aumento considerable en la membresía de las Naciones Unidas<sup>(14)</sup>. Propuesta semejante había fracasado ya con anterioridad cuando los latinoamericanos y europeos se sintieron afectados en sus intereses al intentar disminuirse el número de sus miembros en ambos consejos. De hecho las dos iniciativas para aumentar la membresía del Consejo Económico y Social y del Consejo de Seguridad contenían dos demandas de reformas que se excluían mutuamente.

En diciembre 5 de 1960 el Comité Especial votó la iniciativa relacionada con la ampliación del Consejo Económico y Social y las reformas apoyadas por los países africanos y asiáticos. Aunque las enmiendas en lo particular fueron adoptadas, la iniciativa en su totalidad fue rechazada. El siguiente día lo mismo aconteció con la iniciativa y enmiendas relacionadas con el Consejo de Seguridad. Las enmiendas fueron aprobadas pero la iniciativa en su totalidad fue rechazada. Debido a esto el Comité Político Especial que había tenido a su cargo el estudio del asunto no tuvo recomendación que hacer a la Asamblea General que sesionaría el 20 de diciembre de 1960.

Después de trabajar tanto durante tanto tiempo, la imposibilidad de llegar a un acuerdo produjo un desaliento general entre los representantes. Uno de los participantes llegó incluso a proponer la exclusión del asunto de las futuras reuniones de la Asamblea General durante toda la XV sesión. Este es el caso del representante de México, Alfonso García Robles. La intervención de García Robles ante el Comité Político Especial es en síntesis la historia del fracaso tercermundista. "El Comité consagró hasta 20 reuniones a este asunto, más que a cualquier otro asunto que haya examinado. Como queda asentado en el reporte consideró el caso desde la sesión 186 hasta la 199 y nuevamente de la 214 a la 219.

Las discusiones fueron interrumpidas en múltiples ocasiones precisamente con el objeto de ver si no sería posible llegar, a través de las negociaciones, a una resolución unánime o casi unánime. Sin embargo, aquí mismo el reporte del Comité es bastante explícito y todos aquellos que lo hayan leído se dan cuenta por qué el Comité llegó a la conclusión de no tener recomendación alguna que hacer a la Asamblea General en este asunto de la agenda. Mi delegación estaría muy desalentada de tener en perspectiva otras 20 más de estas sesiones en marzo de 1961, a sólo dos meses de distancia. Desde el punto de vista de mi delegación la acción correcta a tomar en relación al reporte sería simplemente que la Asamblea tuviera conocimiento de éste; o si cualquier otra delegación desea proponer la inclusión de este asunto en la agenda provisional de la XV sesión que se haga. Quizás

con el transcurso de un año las circunstancias habrán cambiado"<sup>(15)</sup>.

A pesar de las dificultades innegables que se habían presentado y que no habían podido superarse, hubo algunas otras comisiones que no estuvieron de acuerdo con García Robles. Por ejemplo, Mr. Schurmann, de Holanda, propuso que el asunto permaneciera en la agenda de la XV sesión. Esta propuesta fue votada y adoptada por 60 votos a favor y 16 en contra con 11 abstenciones. La percepción del diplomático mexicano había sido, sin embargo, correcta. Cuando la segunda parte de la XV sesión se cerró el 21 de abril de 1961, a ningún arreglo sobre el asunto se había llegado<sup>(16)</sup>.

Por esta época todavía las poderosas lealtades regionales impedían el fortalecimiento de las más generales entre los miembros tercermundistas de las Naciones Unidas. Esto impedía la especificación de los objetivos de los subdesarrollados al grado de no poder precisar los intereses que habían conjuntamente que defenderse; ni el contenido de las nuevas normas que se promovían y de las estrategias adecuadas para lograrlo. África decidió, por lo tanto, buscar un camino propio y presentó otras alternativas. En 1963 la Comisión Económica para África dirigió sus esfuerzos a través del Consejo Económico y Social. En julio 22 de 1963 este Consejo adoptó dos resoluciones sobre su propia composición; por la primera resolución<sup>(17)</sup> se planteó a la Asamblea General la necesidad africana de contar con una adecuada representación en el Consejo Económico y Social sobre la base de una distribución geográfica equitativa. Más tarde en una segunda resolución<sup>(18)</sup> el Consejo Económico y Social urgió a la Asamblea General en su XVIII decisión aumentar su membresía.

Aunque iniciativas y resoluciones de este tipo favorecieron el cambio de actitudes, el éxito de las demandas tercermundistas se hará efectivo sólo a través del esfuerzo conjunto.

Coalición definitiva de los estados latinoamericanos, africanos y asiáticos. El 10 de diciembre de 1963, 21 estados latinoamericanos formularon dos iniciativas que llamaban al aumento del Consejo de Seguridad de 11 a 15 miembros y del Consejo Económico y Social de 18 a 24 miembros. Tres días más tarde una coalición afro-asiática apoyó otras dos iniciativas. En ellas se pedía el aumento del Consejo de Seguridad de 11 a 15 miembros y del Consejo Económico y Social de 18 a 27.

De alguna manera el Tercer Mundo coincidía en pedir el aumento de la membresía en ambos consejos y además exigía una representación equitativa, sin embargo, subsistía la división en cuanto al número de miembros que

15 AG. Reporte del Comité Político Especial. Doc. A/4626. (1960).

16 Idem .

17 Consejo Económico y Social. Res. 947 B (XXXV).

18 Consejo Económico y Social. Res. 975 B (XXXVI).

latinoamericanos y afro-asiáticos consideraban óptimos en el Consejo Económico y Social.

Después de múltiples consultas entre los promotores de ambas en sus textos las enmiendas propuestas por los estados africanos y asiáticos con relación al Consejo Económico y Social. Así pues la propuesta final sometida por los 21 estados latinoamericanos proponía un Consejo de Seguridad con 15 miembros y un Consejo Económico y Social con 27. Esta propuesta fue finalmente adoptada y daría contenido a las reformas de los artículos 23,27 y 61.

**Efectos y evaluación.** Los esfuerzos que tuvo que hacer el Tercer Mundo durante años a modo de lograr la aceptación de una mayor representación en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social, hicieron que los subdesarrollados tomaran conciencia tanto de su grado de marginación como de la multitud de identificaciones e intereses que los unían. El resultado fue que, por primera vez en un foro mundial los latinoamericanos, los asiáticos y los africanos, se unieron para presentar un frente en el logro de fines comunes. De la lucha contra un obstáculo aparentemente insalvable surgió la solidaridad de los países subdesarrollados.

Si la ampliación de ambos Consejos no tuvo como efecto inmediato la realización de cambios importantes en la política y el derecho internacional debido a las escasas bases de poder y el desconocimiento de estrategias para promover una política a nivel internacional, el aumento de la membresía representa el reconocimiento efectivo, por parte de las grandes potencias, de serias deficiencias concernientes a la representatividad en los órganos de las Naciones Unidas. También demuestra que las grandes potencias son susceptibles de ser presionadas cuando una mayoría abrumadora, apoyada por principios que rigen a la democracia parlamentaria, decide hacer valer sus derechos. Actualmente el control que ejercita el Tercer Mundo en las declaraciones y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social; así como su presencia en el Consejo de Seguridad permite a las políticas tercermundistas la formulación de programas de acción. Hace posible también el uso, por parte de estas naciones, de buena parte de los recursos que están al alcance de los órganos de las Naciones Unidas en donde ejercen control. Mediante los programas de acción y la utilización de estos recursos se difunden las perspectivas de los subdesarrollados creando expectativas acerca de la participación de todos los estados y todos los seres humanos en la conformación y distribución de valores. Estas nuevas expectativas a largo plazo pueden cambiar al mundo.

Restarle valor a este logro tercermundista es tanto como desconocer la importancia que tiene el hecho de que un numeroso grupo, con ideas revolucionarias en relación al derecho internacional imperante, controle en buena medida el contenido de las declaraciones y resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, los órganos deliberantes más importantes y con más prestigio a nivel mundial <sup>(19)</sup>

19 Después del triunfo de la coalición tercermundista los artículos 23,27 y 61 de la Carta de Naciones Unidas fueron reformados quedando como sigue:

**Artículo 23.1.** El Consejo de Seguridad se compondrá de once miembros de las Naciones Unidas. La República Popular China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, serán miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La Asamblea General elegirá otros seis miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a la distribución geográfica equitativa.

2. Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serán elegidos por un periodo de dos años. Sin embargo en la primera elección de los miembros no permanentes, tres serán elegidos por un periodo de un año. Los miembros salientes no serán reelegibles para el periodo subsiguiente.

3. Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un representante".

**Artículo 27.** 1. Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un voto.

2. Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros.

3. Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes; pero en las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VI y el párrafo 3 del artículo 52, la parte en una controversia se abstendrá de votos.

El artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas se refiere a la composición y expansión del Consejo Económico y Social que previamente había estado por sólo dieciocho miembros. La siguiente es la redacción actual:

**Artículo 61.1.** El Consejo Económico y Social estará integrado por veintisiete miembros de las Naciones Unidas elegidos por la Asamblea General.

2. Salvo lo prescrito en el párrafo 3, nueve miembros del Consejo Económico y Social serán elegidos cada año por un periodo de tres años. Los miembros salientes serán reelegidos para el periodo subsiguiente.

3. Es la primera elección que se celebre después de haberse aumentado de dieciocho a veintisiete el número de miembros del Consejo Económico y Social, además de los miembros que se elijan para sustituir a los seis miembros cuyo mandato expire al final de ese año, se elegirán nueve miembros más. El mandato de tres de estos nueve miembros adicionales así elegidos expirará al cabo de un año, y el de los otros tres miembros una vez transcurridos dos años, conforme a las disposiciones que dicte la Asamblea General.

4. Cada miembro del Consejo Económico y Social, tendrá un representante.